2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 254/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Francisco Vicente GALGANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 254/2012 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 254/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de la asignatura Organización y Conducción de Obras, antes de aprobar Técnicas Constructivas II, al alumno Francisco





Vicente GALGANI, Legajo Nº 5532, de la carrera Ingeniería en Construcciónes.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1974/2012

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior